



CERTIFICADO 00260/2025

**COMPENDIO ACUERDOS 770ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, **CERTIFICO** que en la 770ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 06 de febrero de 2025, presidida por el señor el Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Celis Sierralta.
- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Duzanka Flores Rojas.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Dinka López Durán.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Emilio Mavrakis Assad.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Paula Orellana Uribe.
- Luis Payero Cruz.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.
- Patricio Tapia Julio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Subsecretaria de Economía y empresas de menor tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, doña Javiera Petersen Muga.
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama, don Eliecer Chamorro Vargas.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Secretario Regional Ministerial de Economía, don Matías Muñoz Valdebenito.
- Jefa de Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefe de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Unidad de Control del Gobierno Regional, don Cristian Pérez González.
- Jefa de Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Jefa de la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana, DIPLADER, doña Jazmín Núñez Rivera.
- Director Regional de Vialidad, don Félix Gallardo Seura.
- Directora Regional de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, doña Gabriela Carrasco Urquieta.
- Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, doña María José Jara Matamala.



- Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Calama, don Matías Díaz Ramírez.
- Encargado del Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Alejandro Santander Calderón.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Rodrigo Mella Figueroa.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Zimry Navarro Blanco.
- Profesional Unidad de Control del Gobierno Regional, don Eduardo Romero González.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional Subsecretaría de Economía, Juan Pablo Johnson Moreno.
- Profesional Seremi Economía, don Alexis Ávila Armella.
- Profesional I. Municipalidad de Sierra Gorda, doña Marcia Oliden Torres.
- Profesional I. Municipalidad de Calama, don Gaspar Caniupán Gaete
- Profesional I. Municipalidad de Calama, don Renzo Reygadas Velásquez.
- Profesional I. Municipalidad de Calama, doña Bárbara Rojas Correa.
- Funcionario I. Municipalidad de Calama, don Jojhann Gasitua Olivares.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17762-25 – 17785-25):

ACUERDO 17762-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 12 votos a favor, 03 votos en contra, 01 abstención y 01 inhabilitado, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional, aplicando una **REBAJA** por un monto de **M\$1.688.917.-**, para financiar el Programa **“PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA”** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo detalle se describe a continuación:

SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN (M\$)
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.688.917
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		1.688.917
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.688.917
	02		PROYECTOS		1.688.917

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra las señoras y señor:

	FLORES		
		MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstiene la señora:



			CELIS

Se inhabilita el señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 770.9.17762-25.01. "Minuta Propuesta Plan Gore Antofagasta".

ACUERDO 17763-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 12 votos a favor, 02 votos en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilitado, **APROBAR** la **TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, al **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, para financiar el programa **"PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA"**, por un monto total F.N.D.R. 2025 de **M\$1.688.917.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 de la Ley de Presupuestos Año 2025.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra la señora y señor:

		MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstienen las señoras:

			CELIS
	FLORES		

Se inhabilita el señor:

CIFUENTES			

Ver Anexo 770.9.17763-25.03. "Ficha CORE-Plan de Reforzamiento".

ACUERDO 17764-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Jueves 06 de febrero de 2025:
Ceremonia primeras entregas Programa "Mi taxi eléctrico"
Lugar: Antofagasta.
Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.



Viernes 07 de febrero de 2025:
Ceremonia cierre proyecto "Mejoramiento de la carpeta de pasto sintético multicancha de Villa Esmeralda"

Lugar: Antofagasta.
Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025: (*)
Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.
Lugar: San Pedro de Atacama.
Para: Consejera Regional Berna Martínez y Consejero Regional Mavrakis Assad.

Lunes 10 de febrero de 2025:
Ceremonia de inicio de proyecto "Oasis de Cuidado" F.N.D.R. 8% 2024.
Lugar: San Francisco de Chiu Chiu, Calama.
Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2025:
Ceremonia de Investidura "Ancla de Oro" 2025.
Lugar: Antofagasta.
Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Miércoles 12 de febrero de 2025:
Lanzamiento de la Gobernanza Regional - Multisectorial en torno a la implementación del Corredor Bioceánico.
Lugar: Antofagasta.
Para: Consejeras(os) Regionales de las Comisiones de Obras Públicas y Transportes; y Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Viernes 14 de febrero de 2025: (*)
Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.
Lugar: Antofagasta.
Para: Consejeras(os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Domingo 16 de febrero de 2025:
Sexta Jornada - Festival del proyecto "La Perla de mi barrio, fusionando cultura, arte y alegría entre vecinos", F.N.D.R. 8% Seguridad Ciudadana.
Lugar: Antofagasta.
Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Domingo 16 de febrero de 2025:
Ceremonia de cierre del proyecto "Con la ayuda de todos mejoramos la multicancha de Villa Los Salares", F.N.D.R. 8% Seguridad Ciudadana.
Lugar: Antofagasta.
Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

**Actividades incorporadas en agenda en el Acuerdo N°17785-25 de la presente sesión.*
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.4.17764-25.004 "Agenda de Actividades".



ACUERDO 17765-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **ROXANA ESCOBAR ALFARO**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA** y de la Secretaria Ejecutiva Subrogante, doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, en las los actos relacionados a las funciones propias de la Secretaría Ejecutiva, a partir del día 12 de febrero de 2025 hasta la fecha que reasuma sus funciones el Titular o su subrogante legal.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17766-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto C. BIP 40013168-0 **"CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$3.672.031.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$8.716.421.-** (Valores Ficha IDI).
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la señora:

LÓPEZ			

Ver Anexo 770.12.17766-25.006 "Ficha_IDI_2025 40013168-0 CONSTRUCCIÓN PLAZAS COMUNITARIAS CALAMA".

ACUERDO 17767-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional** para el proyecto **C. BIP 40069616-0 "CONSERVACIÓN CAPTACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, etapa de ejecución, por un monto total de **M\$400.000.-**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas. El objetivo de esta iniciativa corresponde a reponer la infraestructura de la captación, asegurando la continuidad y cantidad del servicio de agua para la localidad de Ollagüe. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.6.17767-25.007 "Ficha IDI Ollagüe 2025 40469616-0".

ACUERDO 17768-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada



por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 40055553-0 **"CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM. 22,000 AL KM. 43,152"**, por un monto de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$2.384.738.-** (Moneda Presupuestaria 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 739ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2023, a través del Acuerdo N°17144-23, por un monto F.N.D.R. total de M\$4.955.303.- (Valores ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y forma parte del Convenio de Programación denominado "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020-2026".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.7.17768-25.008 "Ficha IDI Proyecto C. BIP 40055553-0 **"CONSERVACIÓN RED VIAL, RUTA B-157, KM. 22,000 AL KM. 43,152"**".

ACUERDO 17769-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR el **"PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANTOFAGASTA (PARCC)"**, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 11 de la Ley N°21.455, presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.10.17769-25.009 "Ficha IDI Presentación CORE PARCC".

ACUERDO 17770-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio Básico C. BIP 40063088-0, **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$73.126.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$88.326.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.11.17770-25.010 "Ficha IDI 40063088-0 DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, COMUNA SIERRA GORDA".

ACUERDO 17771-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:



- Estudio Básico C.BIP 40064170-0 **"DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE. REGIÓN ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$155.788.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$163.988.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.12.17771-25.011 "Ficha IDI 40064170-0 DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLO HOJA DE RUTA HIDRÓGENO VERDE. REGIÓN ANTOFAGASTA".

ACUERDO 17772-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40040456-0 **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA"** (etapa de prefactibilidad), por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$162.317.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$324.635.-.** (Valores ficha IDI)

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.12.17772-25.012 "Ficha IDI 40040456-0 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE TOCOPILLA".

ACUERDO 17773-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a las Consejeras y los Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en instancias externas que se indican a continuación:

i. En el **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (C.D.P.R.)**.

- Integrantes Titulares: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).

ii. En la **COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 – 2026"**.

- Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejeros Regionales **JORGE BERNA MENDOZA** y **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).

iii. En la **COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO (C.R.U.B.C.)**.

- Integrantes Titulares: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).



- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
- iv. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2027".**
- Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **LUIS PAYERO CRUZ** y **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrantes Suplentes: Consejeras Regionales **DUZANKA FLORES ROJAS** y **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente).
- v. En el COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC).**
- Integrante Titular: Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Salud y Medio Ambiente).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente).
- vi. En la COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DE VEHÍCULOS PARA CARABINEROS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2021-2025".**
- Integrante Titular: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sociedad Civil y Participación Ciudadana).
- vii. En el COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE HIDRÓGENO VERDE.**
- Integrantes Titulares: Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** (Salud y Medio Ambiente) y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- viii. En el COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**
- Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- ix. Como REPRESENTANTES ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA ATACAMA LA GRANDE Y ALTO EL LOA.**
- Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).
 - Integrante Suplente: Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** (Obras Públicas y Transporte).
- x. En la COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAU).**
- Integrantes Titulares: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** y Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** (Gestión y Régimen Interno).
 - Integrantes Suplentes: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ** y Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Gestión y Régimen Interno).
- xi. En la COMISIÓN REGIONAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO DE ANTOFAGASTA (CORECIVYT).**



- Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ** (Vivienda) y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte)
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Vivienda), Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** (Vivienda) y Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).

xii. En la MESA REGIONAL DE ASTRONOMÍA Y ASTROTURISMO.

- Integrante Titular: Consejero Regional **HUMBERTO FUENTES LAGOS** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).

xiii. En el CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LITIO Y SALARES.

- Integrantes Titulares: Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** (Salud y Medio Ambiente) y Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).

xiv. En la MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA.

- Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte).
- Integrante Suplente: Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).

xv. En el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PORTUARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES CON PARAGUAY Y BOLIVIA, Y QUE A SU VEZ PERMITA CAPTURAR LA DEMANDA DE CARGA POR CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO".

- Integrantes Titulares: Consejeros Regionales **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** y **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** (Obras Públicas y Transporte).
- Integrantes Suplentes: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** (Obras Públicas y Transporte).

xvi. En el CONVENIO DE PROGRAMACIÓN ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA.

- Integrantes Titulares: Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).
- Integrantes Suplentes: Consejeros Regionales **PATRICIO TAPIA JULIO** y **JORGE BERNA MENDOZA** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).

xvii. En el CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

- Integrantes Titulares: Consejera Regional **YASNA MENESES GONZÁLEZ** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).

xviii. En la MESA DE TRABAJO PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO.

- Integrantes Titulares: Consejeras Regionales **SANDRA BERNA MARTÍNEZ** (Obras Públicas y Transporte) y **PAULA ORELLANA URIBE** (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** (Obras Públicas y Transporte).



xix. En la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA.

- Integrantes Titulares: Consejero Regional **JORGE BERNAL MENDOZA** y Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** (Sustentabilidad y Relaciones Internacionales).

xx. En el COMITÉ DIRECTIVO DE LA GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050.

- Integrante Titular: Presidente/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.
- Integrante Suplente: Secretario/a de la comisión de Gestión y Régimen Interno.

xxi. En las COMISIONES SECTORIALES DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2023-2050.

COMISIÓN N°1 MEJORAR CALIDAD DE VIDA.

- Integrante Titular: Consejera Regional **SANDRA BERNAL MARTÍNEZ**.
- Integrante Suplente: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**.

COMISIÓN N°2 MINERÍA SUSTENTABLE.

- Integrante Titular: Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**.
- Integrante Suplente: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ**.

COMISIÓN N°3 INCENTIVAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS REGIONALES.

- Integrante Titular: Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE**.
- Integrante Suplente: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ**.

COMISIÓN N°4 MEJORAR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y LA GOBERNANZA.

- Integrante Titular: Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ**.
- Integrante Suplente: Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA**.

COMISIÓN N°5 REFORZAR ECOSISTEMA REGIONAL DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

- Integrante Titular: Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ**.
- Integrante Suplente: Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNAL MARTÍNEZ	BERNAL MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.13.1777-25.013 "Integración en Comisiones externas".

ACUERDO 17774-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".	Codelco Chile, División Gabriela Mistral.	Sierra Gorda.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales:

N°1 *“Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”*. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.5.1 *“Abastecimiento de suministros básicos, agua industrial y potable”*, se solicita al titular:

- i. Indicar las razones de requerir más de un cuarto de la vida útil del proyecto en evaluación para iniciar la transición hídrica del proyecto;
- ii. El titular señala que, a partir del año 2036, el abastecimiento de agua industrial y potable se realizará a través de terceros autorizados. Se solicita al titular indicar listado con potenciales proveedor/es de agua potable e industrial, incluyendo una tabla con flujos requeridos por fase del proyecto de cada proveedor externo e indicando el origen de la misma (continental, de mar, reutilizada, etc.);
- iii. Explicar si existe alguna relación del proyecto en evaluación con la planta desaladora que actualmente se construye en el sector de Caleta Viuda comuna de Tocopilla, en cuanto a la posibilidad de que ésta le suministre agua industrial para las actividades productivas de la división Gabriela Mistral;
- iv. Indicar el estado actual de los pozos ubicados en el sector de Laguna Seca, Mariposa y Elvira autorizados por la RCA N°242/2019 y de la Cuenca Endorreica Salar Atacama – Vertiente Pacífico;
- v. Explicar qué estudios se han realizado y si éstos han determinado el estado y nivel respecto a las cantidades de aguas subterráneas, actuales y proyectadas al año 2035, de los acuíferos; “Salar de Elvira – Laguna Seca”, cuenca del salar “Los Morros” y campo de pozos sector “Mariposa”;
- vi. Se solicita al titular, explicar en detalle si a partir del año 2036, contempla la inyección de flujos de agua a los acuíferos; “Salar de Elvira – Laguna Seca”, cuenca del salar “Los Morros” y campo de pozos sector “Mariposa”, como medida de mitigación; y
- vii. El titular señala que, a partir del año 2036, el abastecimiento de agua industrial y potable se realizará a través de terceros autorizados, sin embargo, mantendrá los derechos de agua para extracción subterránea en los sectores autorizados. Se solicita indicar si contempla en algún momento de la vida útil del proyecto, volver a utilizar agua proveniente de fuentes subterráneas.

Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

N°4 *“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de un plan de gestión, en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de



las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2

"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2

"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias los proyectos cercanos (construidos o en construcción), que fueron identificados por el titular, realizando el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario (CAV) a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto



con la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl>.

En relación a la **compatibilidad territorial** del **EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17774-25.014. "Ficha 001.2025 EIA "Continuidad Operacional y Transición Hídrica Proyecto Minero División Gabriela Mistral".

ACUERDO 17775-25: Se acuerda, por 14 votos a favor, 02 votos en contra y 01 inhabilidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: EIA "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".	TITULAR: INNA Soluciones Renovables SpA.	COMUNA: Taltal.
---	--	---------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*", se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuales) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.

N°6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se solicita al titular:

- Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- Entregar las distancias del proyecto en relación a los observatorios astronómicos cercanos al proyecto; y
- Explicar en detalle los motivos por cuales el proyecto en evaluación respeto a las vibraciones, material particulado y luminarias no afectan los observatorios astronómicos cercanos al proyecto.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región*"

de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vii. Del Compromiso Voluntario "Fondo de Inversión Social INNA", se solicita explicar en detalle los alcances del fondo de inversión (monto, distribución del monto, si habrá topes de monto por iniciativa, requisitos de los proyectos o postulantes de la comunidad y/o municipio);
- viii. Las obras costeras del proyecto, como terminal marítimo, captación de agua de mar, desalinización, descarga de efluente (salmuera), se emplazan aproximadamente a medio kilómetro del asentamiento humano "Caleta Colorada. Respecto a ello, se solicita explicar los impactos en esta comunidad que tendrán las fases de construcción y operación del proyecto como las medidas para el resguardo del asentamiento;
- ix. Del CAV-MH-10 "Programas de apoyo comunitario", se solicita explicar en detalle la forma en que el titular asegura que los proyectos de luminaria, suministro hídrico, entre otros, no fomente los asentamientos irregulares en el borde costero de la comuna de Taltal, en específico de la localidad de Paposo; y
- x. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias los proyectos cercanos (construidos o en construcción), que fueron identificados por el titular, realizando el análisis de posibles relaciones con dichos proyectos;



- ii. Explicar si el proyecto contará con una brigada de emergencia interna para atender la ocurrencia de alguna emergencia, que debe incluir estructura organizativa, cargos y sus respectivas funciones, flujo de información y responsabilidades en el respectivo Plan de Contingencia y Emergencia; y
- iii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción de hidrógeno y amoniaco verde.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl>.

En relación a la **compatibilidad territorial** del EIA **"INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se solicita al titular explicar en detalle los motivos por los cuales el proyecto en evaluación es compatible con la Zona de Protección por Interés Científico (ZPIC), Zona de Protección ecológica 2 (ZPE2) y Zona de Protección de Planicie Costera (ZPPC).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
	PAYERO		TAPIA

Votan en contra la señora y el señor:

DÍAZ			
ORELLANA			

Se inhabilita el señor:

		SANTOLAYA	

Ver Anexo 770.14.17775-25.015. "Ficha 02.2025 EIA "INNA-Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde".

ACUERDO 17776-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: EIA "Parque Eólico y Solar Thayari".	TITULAR: Parque Eólico Thayari SpA.	COMUNAS: Taltal.
--	---	----------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°2: "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los



distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", se solicita al titular mencionar las medidas de compensación que aplicará al proyecto, dado que no se señala en el Capítulo 7 "Planes de medidas de compensación".

Nº4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"*.

El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley Nº20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.

Nº6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; y
- ii. Entregar antecedentes sobre posibles efectos negativos a la actividad astronómica de la zona, asociada a la contaminación lumínica en todas las etapas de proyecto.

Lineamiento Nº4 "Integración e Internacionalización", Objetivos Generales:

Nº2 *"Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región"*. Se solicita al titular, identificar la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la ruta 5.

Nº3 *"Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones"*. Se solicita al titular asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **Nº2**

"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones



- laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- iv. Incorporar como compromiso voluntario la capacitación en mantención y limpieza de paneles solares, necesidad presentada por los pobladores en el capítulo 13 Acciones previas, cuadro 13.5.6 Puerta a puerta; y
- v. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Incluir dentro del plan de prevención de contingencias y de emergencias, el análisis de posibles vinculaciones con los proyectos identificados cercanos al proyecto con RCA aprobadas (construidos o en construcción);
- ii. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con la sociedad civil y las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que puedan expresar y hacer requerimientos y/o reclamos; y
- iii. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la E.R.I.), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** del **EIA “Parque Eólico y Solar Thayari”**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17776-25.016. “Ficha 03.2025 EIA “Proyecto Eólico y Solar Thayari”.

ACUERDO 17777-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA “Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra”.	Sociedad Contractual Minera El Abra.	Calama.



En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General **N°5** *"Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce"*. Se solicita al titular incluir una tabla que identifique de forma clara las partes y obras del proyecto que han sido modificadas en cuanto a las RCA N°048/1995 y N°114/2008 (una columna por cada RCA) y en la columna final de la tabla incluir las modificaciones o adiciones del proyecto en evaluación, manteniendo la actualización de la misma en todas las instancias de la evaluación del proyecto (adenda y adenda complementaria).

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 *"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"*. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.9.6.2 "Agua Industrial", se informa al titular lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. De lo anterior, se solicita al titular indicar si generará alguna modificación del plan minero respecto a la transición hídrica en cuando a dejar de utilizar aguas continentales en sus operaciones.

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular

- i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el Anexo 2-14 "Caracterización medio humano", sobre la disposición de residuos de las comunidades de Conchi Viejo y Taira y el acuerdo que poseen con SCMEL, se solita indicar si aplicará un plan de gestión de residuos de las comunidades y sus alrededores, aplicando los principios de economía circular.
- iii. En caso de encontrar afluentes de agua con las prospecciones, se solicita al titular generar el compromiso de no solicitar derechos de agua sobre esos afluentes de agua posibles.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).



Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- ii. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- viii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- ix. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°4** *"Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas"*. Se solicita al titular

- i. Dar cumplimiento a la implementación del convenio 169 de la OIT, actualizando las modificaciones del proyecto o sus compromisos ambientales voluntarios en cuanto a las conversaciones con las comunidades indígenas de Conchi Viejo y Taira mencionadas por el titular; y
- ii. Explicar en detalle del motivo por el cual no hay compromisos ambientales voluntarios relacionados con la comunidad atacameña de Taira.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional,*



propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la vinculación con los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción). Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022 – 2028** se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la E.R.I.), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (P.R.D.U.)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que la mayor parte de los 73 nuevos pozos de sondaje, se ubican dentro de un área de preservación por uso sustentable (APUS).

PROYECTO: DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar".	TITULAR: Gaviota Solar SpA.	COMUNA: Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial" , Objetivo General N°5 <i>"Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce"</i> . Se solicita al titular explicar en detalle: i. Relación con la RCA N°179/2021 del proyecto "Parque Fotovoltáico Lince Solar", cuyo polígono del proyecto se encuentra superpuesto con el proyecto en evaluación; e		



- ii. Incluir un mapa dentro de la adenda y en formato kmz o shape, que identifique la ubicación del proyecto Parque Fotovoltaico Lince y el proyecto en evaluación.

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales:

N°4 “*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*”.

Se solicita al titular

- i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará; y
- ii. En base a lo indicado por el titular en el capítulo 1 “*Descripción del Proyecto*”, en su numeral 1.4.2.3 “*Paneles fotovoltaicos*”, sobre el reciclaje de los paneles fotovoltaicos, se solicita una descripción en detalle dentro del plan de gestión mencionado en la pregunta anterior.

N°6 “*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*”. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General

N°2 “*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- ii. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las



- condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
 - viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Analizar la vinculación con los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción). Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV; y
- iv. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular ampliar el análisis en cuanto a la vinculación del proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA “Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar”**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos:

- i. **Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.
- ii. **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector,



en relación a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del **Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC)**.

PROYECTO: DIA "Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro".	TITULAR: Antofagasta Minerals S.A.	COMUNA: Sierra Gorda.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 <i>"Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce"</i>. Se solicita al titular: i. De lo informado por el titular en el capítulo 1 <i>"Descripción del proyecto"</i>, en cuanto a las 183 plataformas de prospección y el total de 7 campañas de sondeos, se solicita indicar la cantidad de plataformas que considera cada campaña de sondeo; y ii. Considerando que el polígono en el cual se realizarán las prospecciones mineras, presenta sobreposición con la ruta B-250, se solicita aclarar la vinculación de las actividades contempladas en los objetivos del proyecto con la mencionada ruta. Además, deberá explicar de forma detallada si el proyecto genera o no las implicancias y afectaciones a la ruta, incorporando una tabla con el tipo de vehículos y flujo vehicular que transita por esta vía. Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales: N°1 <i>"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</i>. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 6.5.3 <i>"Agua Industrial"</i>, se informa al titular lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. De lo anterior, se solicita al titular: i. Nombrar a los potenciales proveedores de agua industrial, indicando en detalle el origen del agua (continental, desalada, de PTAS); ii. Del total de agua requerida del proyecto, indicar la cantidad de agua que sería suministrada de las aguas tratadas en las plantas de tratamiento de aguas servidas del proyecto, especificando la cantidad de agua estimada a tatar por día, y la cantidad de agua estimada a recuperar por día (para uso industrial); e iii. Indicar la cantidad de agua industrial estimada a requerir de terceros autorizados. N°4 <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"</i>. Se solicita al titular: i. Indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; y		



- ii. En base a lo indicado por el titular en el Anexo C2-06 "Caracterización ambiental, Medio Humano", sobre la dimensión de bienestar social básico, se consulta al titular por qué no se consideró la disposición de residuos de Baquedano y Sierra Gorda, se solicita al titular indicar si aplicará un plan de gestión de residuos en las localidades, aplicando los principios de economía circular.

Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; y
- ii. Aclarar si ostenta actos administrativos sobre el terreno donde se emplazará el proyecto, ya sea a través de concesión de inmueble fiscal o de servidumbre judicial minera.

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General

Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Adicionalmente, indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- viii. Del Compromiso voluntario – Oportunidades laborales locales, se solicita al titular indicar dentro del compromiso un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; y
- ix. Dar cumplimiento a la Ley Nº21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.



Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- Identificar los proyectos cercanos identificados con RCA aprobadas (construidos o en construcción) y analizar la vinculación, incluyendo esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- En base a la Tabla C4-11 “Compromiso voluntario – Reposición insumos de bomberos por emergencias del Proyecto” del capítulo 4 “Compromisos ambientales voluntarios”, se solicita al titular indicar que será el titular quien tendrá la responsabilidad de reintegrar aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; y
- Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, en relación con la **Estrategia Regional de Innovación (E.R.I.) 2022-2028** se solicita al titular complementar el análisis en cuanto a las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA “Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro”,** según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA “Continuidad Operacional Mina Barreal Seco”.	TITULAR: Minera Las Cenizas S.A.	COMUNA: Taltal.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°4 , “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”. En base a la respuesta 8.1.1. de la presente adenda, se solicita al titular generar un plan de gestión para los diferentes residuos que ha identificado en el proyecto en evaluación, incluyendo un listado de potenciales recicladores y sitios de disposición finales de terceros (indicar al menos nombre, tipo de residuos que gestiona y ubicación), con especial énfasis en residuos de la construcción y demolición (RCD) y residuos sólidos domiciliarios (RSD). Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región		



de Antofagasta". En base a la respuesta 8.2.1 de la adenda, se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, **según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:**

- i. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico; y
- iii. En base al desistimiento del titular respecto a ambas pilas Dump y sus instalaciones asociadas para el manejo de solución y almacenamiento de insumos, aprobadas mediante la RCA N°0044/2014, se solicita al titular explicar en detalle si esto implica modificaciones en el cronograma de las fases del proyecto y respecto a la nueva contratación de mano de obra indicada por el titular en la DIA del presente proyecto en evaluación.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **DIA "Continuidad Operacional Mina Barreal Seco"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Llullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207".	TITULAR: Colbún S.A.	COMUNA: Taltal.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" . Se solicita al titular elaborar e incorporar un Plan de Gestión de Residuos aplicable en todas las etapas del proyecto. Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida" , Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" . Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del Proyecto.		

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **Adenda DIA "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Llullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.



PROYECTO: Adenda DIA "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata".	TITULAR: Codelco Chile, División Chuquicamata.	COMUNA: Calama.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a la pregunta 7.1. b) de la adenda, se solicita al titular generar de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos indicados. Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se reitera al titular: i. Invitar a empresas contratistas de la región de Antofagasta, a participar en las fases operación y cierre del proyecto. Indicar medio de verificación para acreditar proceso; ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III); e v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas. Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". En base al Cuadro 7.4-1 "Exigencia-01: Reposición a Bomberos", se solicita al titular indicar que será el titular quien tendrá la responsabilidad de reintegrar aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen.		

En relación a la **compatibilidad territorial** de la **Adenda DIA "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata"**, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.14.17777-25.017. "PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES S.O. 770".

ACUERDO 17778-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

Nº ficha	25_008	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Ollagüe
Nº expediente	2CGC10740	Nombre del proyecto	Equipamientos culturales
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Avenida Antofagasta intersección Avenida Los Héroes.
Plano, superficie y rol	Plano N°02202-7.828 C.U. – Superficies-3.723,76 m²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar proyecto municipal equipamientos comunitarios.		

Nº ficha	25_009	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
Nº expediente	2CTC320	Nombre del proyecto	Estudios Técnicos Previos (Para proyecto habitacional), Sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 4C, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-27.290,77 m²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

Nº ficha	25_010	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
Nº expediente	2CTC318	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 2, manzana 6B, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-29.377,63 m²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		



Nº ficha	25_011	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
Nº expediente	2CTC317	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 6B, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-11.910,29 m²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

Nº ficha	25_012	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
Nº expediente	2CTC316	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 1, manzana 6A, Sector Topater.
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-18.983,47 m²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

Nº ficha	25_013	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización
Nº expediente	2CTC315	Nombre del proyecto	Estudio para proyecto habitacional sector Topater, Comuna de Calama.
Comuna	Calama	Ubicación	Lote 2, manzana 6A, Sector Topater
Plano, superficie y rol	Plano N°02201-6.870 C.U. Superficie-12.504,76 m²	Tipo solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Ejecutar estudios para proyecto habitacional en el sector Topater, con la finalidad de atender la alta demanda de las familias de la comuna de Calama.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



Ver Anexo 770.15.17778-25.018. "Resumen concesiones SO N°769".

ACUERDO 17779-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR los HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS** del Consejo Regional de Antofagasta, conforme a la propuesta presentada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, de acuerdo al siguiente detalle:

**HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO
COMISIONES PERMANENTES y MIXTAS**

Martes	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Mixtas
10:00 a 12:00	Mixta Sustentabilidad/Educación
12:00 a 13:30	Vivienda
15:00 a 17:00	- Infancia y Juventud - Seguridad Pública y Ciudadana

Miércoles	
Hora	Comisión
08:30 a 10:00	Gestión y Régimen Interno
10:00 a 12:00	Salud y Medio Ambiente Sociedad Civil y Participación Ciudadana
12:00 a 13:30	Sustentabilidad y Relaciones Internacionales
15:00 a 17:00	Obras Públicas y Transporte Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Asimismo, se hace presente que los horarios indicados corresponden a los días que anteceden a la reunión de pleno, quedando a criterio de cada comisión la fijación de sesiones de trabajo en fecha y horarios distintos a los calendarizados.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.16.17779-25.019. "Horarios de Funcionamiento de las Comisiones permanentes y mixtas 2025".

ACUERDO 17780-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Taltal para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre los trabajos y/o medidas adoptadas sobre la conservación y mantención de la Plaza de la Cultura, inserta en el "Subsidio de Mantención de Parques y Áreas Verdes para la comuna de Taltal", aprobado por el Consejo Regional de Antofagasta en julio de 2024, dado que la pileta de la plaza presenta un evidente estado de deterioro y de agentes contaminantes en el agua..

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17781-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales para que informe,



por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre la situación de terreno colindante al sector del PET de la Municipalidad de Antofagasta, que actualmente estaría ocupado por la empresa constructora EBCO y que ha sido solicitado por una agrupación medioambiental, para el desarrollo de actividades de tenencia responsable de mascotas. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17782-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas para que la Dirección de Vialidad, analice la posibilidad de instalar un paradero rural en el sector de Caleta Indígena Sur, en respuesta a la necesidad planteada por los vecinos del sector, respecto al acceso y mejora del transporte en la zona. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17783-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **INCORPORAR** como punto de Tabla de la presente sesión, la solicitud presentada por el Gobernador Regional, para analizar y sancionar la “**MODIFICACIÓN de la Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**”. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17784-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN de la Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional por un monto total de **M\$134.331.520.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 “**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**”, de la Ley de Presupuestos Año 2025, con la siguiente distribución:

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA				RESOLUCIÓN APERTURA
Subt.	Ítem	Asig.	DENOMINACIÓN	2025 (M\$)
			INGRESOS	134.331.520.-
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.025.-
	03		Del Gobierno Central	1.340.025.-
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	132.991.495.-
	03		De otras entidades públicas	132.991.495.-
			GASTOS	134.331.520.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.594.187.-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.055.366.-



	01		Al sector privado	17.347.671.-
		010	Aplicación letra a) art. 4° transitorio Ley N°20.378	11.000.000.-
		021	021 CICITEM - Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	974.410
		300	Concurso de vinculación con la comunidad	5.373.261.-
	03		A Otras entidades públicas	14.900.360.-
		210	Aplicación letra b) glosa 06 cuidados del medioambiente y gestión de residuos	2.447.950.-
		220	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	146.240.-
		221	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	1.996.056.-
		222	Servicio de Salud - aplicación glosa 06 salud	4.936.853.-
		300	Concurso de vinculación con la comunidad	5.373.261.-
	09		A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	1.807.335.-
		301	Programa de inversión	339.071.-
		302	Programa para prevención y mitigación de desastres por efectos climáticos.	109.000.-
		303	Programa recuperación de la calidad del aire de los sectores urbanos de la Región de Antofagasta	122.999.-
		304	Programa regional de acceso a la utilización de servicios de apoyo y ayudas sociales	380.000.-
		305	Programa control de sobrepoblación, educación y tenencia responsable de mascotas (PR3101020213)	559.975.-
		306	Transferencia asistencia técnica fortalecimiento de cartera de inversiones "Plan de desarrollo territorial en materia social de la provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta para el periodo 2022-2030". (PR3101020202)	296.290.-
25			INTEGROS AL FISCO	10.-
	99		Otros integros al fisco	10.-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20.-
	01		Devoluciones	10.-
	02		Otros gastos corrientes/compensaciones por daño a terceros y/o a la propiedad	10.-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.279.444.-
	03		Vehículos	10.843.485
	04		Mobiliario y otros	2.100.000.-
	05		Máquinas y equipos	6.187.612.-



	06		Equipos informáticos	100.539.-
	07		Programas informáticos	40.525.-
	99		Otros activos no financieros	7.283.-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	45.866.685
	01		Estudios Básicos	70.000.-
	02		Proyectos	45.796.685
32			PRÉSTAMOS	800.000.-
	06		Anticipos a contratistas	800.000.-
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.735.808
	01		Al sector privado	4.566.811
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.	1.439.671.-
		203	Domolif SPA - Desarrollo de un producto biotecnológico de última generación (40057514-0)	141.180.-
		204	UCN - Nuevo método de diagnóstico temprano integrado del TEA (40058273-0)	310.508
		207	CINNDA - Transferencia desarrollo de tecnología e innovación aeroespacial para la región de Antofagasta (40058284-0)	74.400.-
		208	UCN -Transferencia pack educativo e interactivo de la cadena de valor del litio, desde los salares (40058263-0)	176.566.-
		209	UCN -Transferencia gestión y certificación del sello innovación social para la región de (40058605-0)	201.647.-
		211	UCN - Capacitación domos estación Wara Wara UCN (40054902-0)	1.-
		212	UCN - Estrategia de implementación de programa piloto de pesquisa de VPH en orina (40058497-0)	332.722.-
		213	UCN - Transferencia fortaleciendo la investigación en inteligencia artificial y sus aplicaciones (40067596-0)	113.040
		214	UCN - Transferencia capital humano avanzado, sostenibilidad ambiental de salares y crisis climática (40067597-0)	70.250.-
		215	UCN - Transferencia formación con enfoque en liderazgo e inclusión a profesionales de la educación (40067598-0)	135.440.-
		216	UCN - Transferencia de compuestos activos basados en conocimiento sobre recursos naturales de la región para la terapia oncológica (40067552-0)	264.500.-
		217	UCN - Centro de innovación en inteligencia artificial para la región de Antofagasta (40067553-0)	358.330.-
		218	UCN - Transferencia observatorio regional de relaves mineros: innovación	227.380.-



			para la economía circular y la sostenibilidad en la región de Antofagasta (40067703-0)	
		219	UCN - Transferencia transformación y valorización: potenciando el valor de los productos de pirólisis y la apropiación tecnológica en San Pedro de Atacama (40067704-0)	169.050.-
		220	DOMOLIF - Transferencia construcción del microbioma humano regional de Antofagasta (40067563-0)	217.040.-
		221	DOMOLIF - Transferencia mapa EDNA Antofagasta: caracterización y conservación del patrimonio biológico. (40067699-0)	229.450.-
		323	Fundación Paz Ciudadana - Transferencia acompañamiento a escuelas vulnerables de la región -GORE AFTA (PAZ EDUCA) 40046363-0	95.360.-
		327	Hogar de Cristo-Protección programa de apoyo y cuidados a personas mayores dependientes de la región de Ant (40047984-0)	1.-
		329	Fundación ENTREPRENEUR - Programa ANTOFAEDUCA (40048933-0)	10.275.-
	03		A Otras entidades públicas	26.173.117.-
		008	I. Municipalidad de San Pedro de Atacama - Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad (40047223-0)	435.610.-
		010	SERNAMEG - Prevención y atención itinerante de mujeres víctimas de violencia (40046097-0)	256.287.-
		020	SERVIU - Conservación de vías urbanas 2019-2024 región de Antofagasta (40011340-0)	462.477.-
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).	500.000.-
		161	SERNAMEG - Fortalecimiento del emprendimiento femenino, en contexto de pandemia (40046115-0)	1.-
		200	Sostenedores establecimientos municipales	3.663.223.-
		228	U.A. Desarrollo del segmento tierra de un sistema de comunicación láser satelital (40058289-0)	224.500.-
		230	Universidad de Antofagasta - Transferencia perlas de atacama innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	227.792
		231	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de apoyo a	963.597.-



			proyectos de base tecnológica a escala industrial regional (40058286-0)	
		232	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa tendencias en innovación en sectores productivos región de Antofagasta (40058287-0)	196.400.-
		233	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de becas para formación de capital humano en la región de Antofagasta (40058288-0)	484.806.-
		235	U.A. Hidrógeno solar: producción y uso en movilidad interurbana (40058636-0)	213.800.-
		236	U. CH. - Protección y gobernanza hídrica de los sistemas de salares (40058616-0)	163.596.-
		237	SERCOTEC - Desarrollo de ferias libres región Antofagasta (40065526-0)	83.999.-
		238	SERCOTEC- F.N.D.R. Emprende, crece, gremios, cooperativas región Antofagasta (40066232-0)	1.983.200.-
		239	SEREMI de Transporte - Transferencia servicio de tpte. público de Calama mediante 40 buses eléctricos (40065859-0).	1.000.-
		240	U. Antofagasta - Transferencia mujeres solares: fortaleciendo el futuro de la energía en la región de Antofagasta (40067578-0)	45.761.-
		241	U. Antofagasta - Transferencia ampliando horizontes en la ingeniería de procesos minerales (40067590-0)	213.690.-
		242	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del programa doctorado en ciencias aplicadas, mención sistemas acuáticos (40067593-0)	57.030.-
		243	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del ecosistema de CTCI a través del doctorado en ing. de procesos de minerales (40067594-0)	131.410.-
		244	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento del programa de doctorado en astrofísica y astro informática (40067595-0)	75.820.-
		245	U. Antofagasta - Transferencia formación de capital humano especializado en el dpto. De Cs. Médicas, facmo, UA (40067599-0)	86.800.-
		246	U. Antofagasta - Transferencia fortalecimiento integral en la formación de capital humano en oncología para la región de Antofagasta: innovación en el diagnóstico del cáncer de vejiga a través de tecnologías omicas. (40067600-0)	31.420.-



		249	U. Antofagasta - Transferencia fucoxantina (40067554-0)	249.000.-
		250	U. Antofagasta - Transferencia ruta solar e hidrógeno verde en la región de Antofagasta: una planificación estratégica para el desarrollo energético local (40067568-0)	239.534.-
		252	U. Antofagasta - Transferencia carbono azul como medida de adaptación regional para enfrentar el cambio climático (40067576-0)	143.300.-
		253	U. Antofagasta - Transferencia desarrollo regional de tecnologías satelitales (40067700-0)	268.526.-
		254	U. Antofagasta - Transferencia biodegradación de plásticos con bacterias extremófilas para la economía circular (40067702-0)	247.780.-
		255	U. Antofagasta - Transferencia desafío emprendedor hacia una industria de valorización de residuos de plástico en la región de Antofagasta (40067706-0)	179.360.-
		256	U. Antofagasta - Transferencia revolución verde en el desierto: biodepuración y agricultura sostenible en Antofagasta (40067705-0)	467.640.-
		257	PROCHILE - Transferencia aceleración de la internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	301.900.-
		258	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Transferencia programa de difusión, impulso y concientización de emprendimientos dinámicos en la Región de Antofagasta (40067719-0)	98.375.-
		296	INDESPA-Pesca artesanal año 2022-2025 (40036620-0)	515.886.-
		300	Universidad Arturo Prat- Puesta en valor del turismo astronómico en Tocopilla (40037463-0)	55.711.-
		985	SERVIU- Transferencia convenio más viviendas mejor región, GORE SERVIU región Antofagasta (40056800-0)	10.000.000.-
		999	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (sin distribuir)	2.903.886.-
	04		A Empresas Públicas No Financieras	1.995.880.-
		001	ENAMI - Reposición chancadores comuna de Tocopilla y Taltal poderes de compra barriles (Tocopilla) y planta Taltal (324-GF-027).	1.995.880.-
35			SALDO FINAL DE CAJA	0.-

En virtud del presente acuerdo, se modifica en lo pertinente el Acuerdo N°17727-24, adoptado en la 767ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores Consejeros Regionales:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 770.02.17784-25.002. "Apertura F.N.D.R."

ACUERDO 17785-25 (S.Ord.770.06.02.25): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Sábado 08 y domingo 09 de febrero de 2025: (*)

Segundo Congreso Agropecuario SQM 2025.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejera Regional Berna Martínez y Consejero Regional Mavrakis Assad.

Viernes 14 de febrero de 2025: (*)

Saludo Protocolar, presentación de ofrenda y Desfile 146° Aniversario de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeras(os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores Consejeros Regionales:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



KATIUSKA DEL CARMEN VEGA
VILLALOBOS
Secretario Ejecutivo Consejo Regional (S)
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

